

VISTA la Ley Institucional de la Policía Nacional;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— El General de Brigada Eulogio Benito Monción Leonardo, P.N., queda colocado en situación de retiro voluntario con pensión.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y dos; años 1380. de la Independencia y 1190. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 3028, que nombra al Tte. Coronel Piloto Diógenes G. Lora Rodríguez, FAD, Director del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional

G. O. No. 9574, del 28 de febrero de 1982

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3028

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO: El Teniente Coronel Piloto Diógenes G. Lora Rodríguez, FAD, queda designado Director del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y dos; años 138o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 3029, que nombra al Sr. Svein Arne Jessen, Cónsul Honorario de la República Dominicana en Oslo, Noruega.
G. O. No. 9574, del 28 de febrero de 1982

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3029

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El señor Svein Arne Jessen, queda designado Cónsul Honorario de la República Dominicana en Oslo, Noruega, en sustitución del señor Rich Furuholmen, renunciante.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los ocho (8) días del mes de febrero del año mil novecientos ochenta y dos; años 138o. de la Independencia y 119o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN